



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN PARA UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO EN EL SÁHARA OCCIDENTAL

Considerando que el 21 de diciembre del 2016, el Tribunal de Justicia Europea falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sahara Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental, sin el consentimiento del pueblo saharauí;

Considerando que esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y nacionales, y por tanto también por parte de los ayuntamientos cuyo deber, además de respetarla, es de darla a conocer a su ciudadanía y tejido socio-económico para su correcta aplicación;

Considerando que según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región;

Considerando que como resultado del violento conflicto armado que siguió a la invasión marroquí del territorio en 1976, gran parte de la población se exilió a Argelia, donde viven hasta el día de hoy como refugiados en los campamentos de Tindouf;

Considerando que el 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, violando así sus obligaciones internacionales con respecto al pueblo saharauí, sin que pudiese concluir el proceso de descolonización que estaba en curso en el marco de la ONU, España tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharauí.

El pleno del Ayuntamiento de Alcorcón aprueba la declaración institucional siguiente que:



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

1. Llama a que se respete y cumpla la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea del 21 de diciembre de 2016 donde se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.
2. Expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, incluyendo por parte de compañías europeas, en contradicción con el derecho internacional y europeo; insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo Saharaui.
3. Hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y canarias para que actúen conformemente con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena, o energía renovable); y urge a las autoridades locales, regionales y nacionales españolas a implementar la legislación vigente, en base a la reciente sentencia del TJUE.
4. Se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad española que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara occidental.
5. Reitera la importancia de tener unas relaciones fuertes y plurales con nuestros vecinos marroquíes y que una solución justa al conflicto del Sahara Occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos.

En Alcorcón a 24 de marzo de 2017

Fdo.- Jesus Santos Gimeno
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón